

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 31/DGEMPR/15**ANEXO I****ACADEMIA EN ORGANIZACIONES****BASES Y CONDICIONES****1. OBJETIVO**

Con el objetivo de impulsar al emprendedor como agente de cambio y difundir valores emprendedores, la Subsecretaría de Economía Creativa, a través de ésta Dirección General Emprendedores generó una plataforma de capacitación denominada **“ACADEMIA BA EMPRENDE”**, cuyo eje central es acercar herramientas esenciales para el desarrollo de habilidades emprendedoras.

“ACADEMIA BA EMPRENDE” busca promover la mentalidad emprendedora en todos los sectores de la población para generar un mayor desarrollo económico a nivel local en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para lograr de forma eficiente este objetivo se analiza que hay sectores en la población que necesitan de un enfoque más específico y que entienda la lógica que rodea a estos sectores en particular:

Sector empresarial

Producto de la carencia de programas de capacitación que tomen al emprendedor como agente de cambio y que brinden herramientas que le permitan a las personas desarrollar su potencial emprendedor, existe en la actualidad una latente necesidad por parte de las empresas privadas que se ve reflejada en su interés por capacitar a sus empleados con técnicas que le permiten desarrollar habilidades como: resiliencia, tolerancia a la frustración, liderazgo, entre otras; temas que son ejes centrales de los cursos de **“ACADEMIA BA EMPRENDE”**. En atención a ello, nace **“ACADEMIA EN ORGANIZACIONES”**, una actividad dentro de Academia Ba Emprende cuyo objetivo es promover e incentivar el emprendedorismo dentro de la empresa a fin de capacitar a sus miembros, a través del trabajo de dos temas esenciales de cara al desarrollo del talento: las habilidades emprendedoras y las metodologías ágiles de trabajo;

“ACADEMIA EN ORGANIZACIONES” está orientada específicamente a empresas, con el objetivo de:

- Brindar la posibilidad de acceso a los contenidos de Academia Ba Emprende a la mayor cantidad de actores a fin de lograr la mayor inserción en el ecosistema emprendedor.
- Llegar a segmentos de la población no cubiertos por los programas públicos y/o privados tradicionales de asistencia a emprendedores.
- Capacitar a todos aquellos que deseen crecer profesionalmente, innovar y emprender.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 31/DGEMPR/15 (continuación)

- Favorecer, apoyar y potenciar el desarrollo de herramientas que permitan la formación de capital humano en habilidades emprendedoras con el objetivo de generar mejores oportunidades en el nuevo mundo del trabajo.

2.- A QUIEN ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA?

La presente convocatoria está dirigida a aquellas empresas radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interesadas en capacitar a sus empleados con técnicas que le permitan desarrollar habilidades y adquirir herramientas a fin de potenciar sus proyectos y/o emprendimientos.

Las empresas interesadas en solicitar la adaptación de contenidos de los cursos de Academia Ba Emprende deberán presentar la documentación exigida por las presentes Bases y Condiciones, ante la Mesa de Entrada de la Dirección General Emprendedores, sita en la calle Algarrobo 1041 en el horario de 11 a 15 horas, desde la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial, hasta el 18 de Diciembre de 2015.

Las presentaciones deberán realizarse mediante el Formulario contenido en el Anexo II "FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADAPTACION DE CONTENIDOS", adjuntando la documentación solicitada en dicho anexo en original, impreso en tamaño de hoja A4 y soporte magnético (CD). En el soporte magnético (CD) se deberá agregar el scan de toda la presentación firmada, y de la documental en original.

La totalidad de la documentación deberá ser firmada por el representante legal/apoderado de la Empresa solicitante debidamente acreditado, manifestando la vigencia del mandato. Sus hojas serán numeradas correlativamente. Las enmiendas, interlineados y testaduras, deberán ser salvados en forma.

Las empresas deberán constituir domicilio, a todos los efectos de la presentación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e incluir un correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones.

3. CURSOS –

ACADEMIA EN ORGANIZACIONES le permitirá a las empresas solicitantes acceder a los siguientes contenidos:

FORMATO

- 6 sesiones de 4 horas para grupos de 25 personas.
- Encuentros semanales (horario a definir).

CONTENIDOS

Los instructores de la Academia dictarán los siguientes contenidos de manera práctica y dinámica:

- Innovación.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 31/DGEMPR/15 (continuación)

- Pilares de la innovación: Confiar, Hacer, Aceptar y Aprender. Qué es innovar y por qué todos podemos hacerlo.
- Creatividad.
- Creatividad para la resolución de problemas.
- Creatividad como habilidad mental.
- Condiciones necesarias para generar ideas.
- Selección de ideas y su esencia. Cerebro Emocional vs. Cerebro Racional. Selección Emocional. Selección racional. Matriz de Viabilidad e Impacto.
- Design Thinking. Metodología ágil de resolución de problemas.
- Teoría, ejemplos y ejercicios.
- Canvas de Propuesta de Valor. ¿Es congruente lo que estoy ofreciendo y lo que mi usuario necesita?
- Etapas del proceso: Empatizar, Interpretar, Idear, Prototipar, Evaluar.
-
- Herramientas puntuales: Mapa de Empatía, Grilla de Captura.
- Técnicas de prototipado de baja resolución.
- Lean Startup: Cómo hacer ajustes constantes mediante un proceso cíclico de retroalimentación basado en Construir – Medir – Aprender.
- Branding:
- Creación de marca. Su función.
- Construcción interna: Análisis con Canvas de 8 bloques.
- Comunicación: Por qué es importante ser bueno presentando. Consejos sobre contenido, soporte y forma.
- Storytelling.
- Elevator Pitch.
- La innovación de triple impacto.

Tanto los grandes innovadores como los más exitosos emprendedores han demostrado que una de sus virtudes ha sido poder estar pendientes del desarrollo de

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 31/DGEMPR/15 (continuación)

habilidades blandas y nunca abandonar su auto-conocimiento. Por ello, esta capacitación cuenta con espacios de reflexión puntuales:

- Conectarse con la razón por la que trabajamos todos los días. Encontrar un propósito.
- Modelos mentales bloqueadores. Identificar aquella creencia que nos limita las posibilidades.
- Mapa de ruta personal. Detección de oportunidades de mejora propias.
- Explorar los valores personales. Reflexión individual sobre los valores que nos representan.
- Pensar sobre el futuro y escribir una carta que sirva como “ayuda memoria”.

4. OBLIGACIONES Y RESERVAS

4.1. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

La Subsecretaría de Economía Creativa y ésta Dirección General promueven la difusión de los contenidos de Academia Ba Emprende a fin de que se apropien y se puedan replicar las distintas metodologías que se ofrecen en sus cursos.

Las empresas participantes tendrán a su cargo la provisión de la infraestructura y logística necesaria para implementar las actividades previstas en el presente programa.

Las solicitudes presentadas por las empresas no ocasionarán erogación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cualquier erogación que pueda generarse será a exclusivo cargo de la empresa.

5. RESERVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (G.C.ABA)

Solamente podrán ser aceptadas las solicitudes que, se ajustan a los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones y cumplan con la totalidad de la información y documentación requerida en los formularios, que constituyen la única forma válida de presentación a fin de participar de esta convocatoria.

La información y documentación contenida en los formularios presentados a solicitud de ésta Dirección General tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

La participación en esta Convocatoria supone el conocimiento y aceptación de todos términos y condiciones estipulados en estas Bases y Condiciones.

La presentación de una solicitud por parte del concursante y su recepción no implicará ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o la Subsecretaría de Economía Creativa y/o ésta Dirección General.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 31/DGEMPR/15 (continuación)

Los gastos en que incurran las entidades con motivo de la preparación y presentación de sus solicitudes, serán por su única y exclusiva cuenta.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá dar a publicidad aspectos generales de las experiencias de trabajo realizadas en el marco de la presente convocatoria.

FIN DEL ANEXO